

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Orientación y canalización para el registro de bienes arqueológicos, fotográficas y bienes históricos de San Mateo Atenco		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Ser el medio para solicitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia la valoración, conservación, registro y, en su caso, la restauración de monumentos históricos y del acervo histórico dentro del municipio, así como acreditar dicho patrimonio para su exposición pública.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	CTRyS/CyT/02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 120. Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026 Artículo 15. Ley General de Cultura y Derechos Culturales.		
DOCUMENTO OBTENER A	Respuesta por escrito a la gestión realizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Sí	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de hallazgos de algún monumento por parte de la ciudadanía, mayordomías, párrocos y asociaciones civiles.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a la inspección de las instituciones públicas, de la Dirección de Cultura y Turismo y de las asociaciones civiles.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito.	Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026
2. Identificación oficial vigente	No	1, simple	
3. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.	Sí	1, simple	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud por escrito.	Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo
2. Identificación oficial vigente	No	1, simple	

3. Documento que acredite a la persona como representante legal.	No	1, simple	Atenco 2026	
4. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco.	Sí	No aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud por escrito.	Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026	
2. Identificación oficial vigente	No	1, simple		
3. Documento que acredite a la persona como representante legal y/o servidor público de la institución.	No	1, simple		
4. Fotografía del monumento histórico y/o acervo histórico de San Mateo Atenco	Sí	No aplica		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar mediante oficio dirigido a la Titular de la Dirección de Cultura y Turismo del municipio de San Mateo Atenco, la orientación para iniciar con el trámite de registro para la valoración, conservación, registro y en su caso la restauración de monumentos históricos y del acervo histórico dentro del municipio, ante el INAH.</li> <li>Esperar la respuesta del INAH misma a la que dará seguimiento la Dirección de Cultura y Turismo y le notificará al ciudadano.</li> <li>Acudir a la Dirección de Cultura y Turismo con los documentos que haya solicitado el INAH.</li> <li>Se finalizará con el servicio una vez entregado el dictamen del INAH.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 días hábiles.			
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
No aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	No aplica			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Cultura y Turismo				Dirección de Cultura y Turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Guadalupe Escutia Zamora			
DOMICILIO					
CALLE	Calzada del Panteón Viejo			NO. INT. Y EXT.:	201
COLONIA	San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	9412506		No aplica	cultura@sanmateoatenco.gob.mx	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA A	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la institución ante la que se realiza la gestión?				
RESPUESTA:	Se realiza ante el INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede realizar la gestión?				
RESPUESTA:	Cualquier persona y/o institución.				
PREGUNTA	¿En qué momento se realiza la gestión?				

FRECUENTE	
RESPUESTA:	Cuando algún ciudadano del municipio de San Mateo Atenco detecte hallazgos relacionados con el patrimonio cultural e histórico del municipio de San Mateo Atenco.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:  Erika Monserrat Jardón Hernández Auxiliar Administrativo	VISTO BUENO  Lic. Guadalupe Escobedo Zamora Directora de Cultura y Turismo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/03/2026 
---	---	---